



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de junio de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

Tomo CCI
Número
108

SECCIÓN TERCERA

Número de ejemplares impresos: 300

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las dieciséis horas del día nueve de junio del año dos mil dieciséis, se reunieron en las oficinas de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, sita en el interior del Parque Metropolitano Bicentenario, ubicadas en la avenida Juárez esquina con Paseo Tollocan sin número, colonia Universidad, en Toluca, Estado de México; los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México; Lic. Rubén Madrid Sánchez, Jefe de Departamento de Archivo; Lic. Carlos Barraza Fong, Subprocurador de Protección al Ambiente Valle Toluca; Mtro. Mauricio García Vilchis, Subdirector de Atención y Seguimiento a Procedimientos; Lic. Maribel Gámez Colín, Jefe del Departamento de Información, Quejas y Denuncias; C.P. Edgardo Rojas Castellanos, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Lic. Elena Salazar Gómez, Jefe de Proyecto en funciones de Secretaría Técnica y el C. Brandon Fidel Bobadilla Miranda, Notificador, a efecto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2016, DE INSTALACIÓN, DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO**, conforme a lo establecido en lo dispuesto por el numeral Sexto punto 8 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su Empleo, Cargo o Comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaratoria de quorum legal.

El Secretario del Comité, procedió al pase de lista de asistencia correspondiente, declarando la existencia de *quórum* para continuar con el desarrollo de la sesión, por lo que este punto del orden del día quedó desahogado.

Acuerdo. 01/01/ORD/2016

Se declara la existencia de quórum legal.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Punto número dos del orden del día. El Secretario del Comité cedió el uso de la palabra al Presidente del Comité, a efecto de que se sirviera someter a la consideración de los miembros de la misma, la aprobación del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
4. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
5. Función del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México
6. Asuntos Generales

El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos.

Acuerdo. 02/01/ORD/2016

Los integrantes del comité aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto.

3. Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México

Para el desahogo de este punto, el Lic. Rubén Madrid Sánchez, Jefe de Departamento de Archivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Comité, efectuó la lectura de la Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, a efecto de que se sirviera someter a la consideración de los miembros, la aprobación del Comité.

INTEGRACIÓN		SUPLENTE
PRESIDENTE	Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México	Lic. José Antonio Dzib Sánchez
SECRETARIO	Lic. Rubén Madrid Sánchez, Jefe de Departamento	Lic. María Teresa Rodríguez Sánchez
VOCAL	Lic. Carlos Barraza Fong, Subprocurador	Lic. Marco Antonio Escobedo Alarcón
VOCAL	Mtro. Mauricio García Vilchis, Subdirector	Lic. Marta consuelo Álvarez Mendoza
VOCAL	Lic. Maribel Gámez Colín, Jefe de Departamento	Ing. Hugo Darío Mendoza Cruz
VOCAL	C.P. Edgardo Rojas Castellanos, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo	C. Lilia Sarahi Bolaños Molina
VOCAL	Lic. Elena Salazar Gómez, Enlace	Ing. Carolina Herrera Vázquez
VOCAL	C. Brandon Fidel Bobadilla Miranda, Operativo	C. Oscar Contreras Magaña,

Una vez dados a conocer los resultados del proceso de elección de los integrantes del Comité citados, el pleno del órgano aprobó por unanimidad la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México.

Acto seguido, el Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán, Presidente del Pleno, declaró formalmente instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, para propiciar la integridad de los servidores públicos e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Acuerdo. 03/01/ORD/2016

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos la declaratoria de instalación formal del Consejo Directivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, realizada por el Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán. Se instruye al secretario realizar las gestiones necesarias para la publicación de la presente acta en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Concluido lo anterior, el Lic. Rubén Madrid Sánchez, Jefe de Departamento de Archivo de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México y Secretario del Comité hizo uso de la palabra para informar a los miembros del Comité, que con fundamento en el apartado Sexto, numeral 6, párrafo cuarto denominado "de las funciones" del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, tendrá como funciones las siguientes:

- I. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los Lineamientos generales.
- II. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.
- III. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
- IV. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.
- V. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la dependencia u organismo.
- VI. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.

VIII. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.

IX. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.

X. Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.

XI. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.

XII. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones.

XIII. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, entre otras.

XIV. Dar vista al órgano de control interno de la dependencia u organismo, de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

Asimismo, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que este órgano deberá realizar al menos tres sesiones ordinarias de acuerdo a lo establecido en su Programa Anual de Trabajo y celebrarán las sesiones extraordinarias en cualquier momento.

Una vez agotados los puntos del orden del día se procedió a la clausura de la Primera Sesión Ordinaria 2016, de Instalación, del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para dotar de plena validez y existencia la presente acta de instalación de comité.

**Los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la
Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México**

Presidente del Comité

Lic. Jorge Román Saldivar Guzmán
Procurador de Protección al Ambiente
del Estado de México
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Carlos Barraza Fong
Subprocurador de Protección al Ambiente Valle de Toluca
y Servidor Público Habilitado
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Maribel Gámez Colín
Jefe de Departamento de Información,
Quejas y Denuncias
(Rúbrica).

Vocal

Lic. Elena Salazar Gómez
Jefe de Proyecto en funciones
de Secretaria Técnica
(Rúbrica).

Secretario

Lic. Rubén Madrid Sánchez
Jefe de Departamento de Archivo
(Rúbrica).

Vocal

Mtro. Mauricio García Vilchis
Subdirector de Atención
y Seguimiento a Procedimientos
(Rúbrica).

Vocal

C.P. Edgardo Rojas Castellanos
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

Vocal

C. Brandon Fidel Bobadilla Miranda
Notificador
(Rúbrica).